

MANUAL DE DATOS PERSONALES

OBJETIVO

El presente manual se desarrolló en virtud de la necesidad del resguardo y buen tratamiento en el intercambio de información relacionada con las personas, que en la mayoría de las relaciones que se establecen en una comunidad, se requiere. En Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V., (GMX Seguros) las relaciones de negocios para la prestación de nuestros productos y servicios, requiere que se recaben datos personales de nuestros colaboradores, asegurados, intermediarios de seguros, proveedores, contratantes, beneficiarios, reaseguradores y terceros afectados.

En consecuencia de lo anterior Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., en total cumplimiento a las disposiciones asociadas a la Ley Federal de Datos Personales en Posesión de los Particulares, en lo subsecuente **LFPDPPP** y su reglamento, establece mediante el presente manual los criterios bajo cuales GMX Seguros persigue gestionar adecuadamente la Protección de Datos Personales a partir de la seguridad de la información tanto física como aquella que reside en los distintos aplicativos y en el ambiente tecnológico de la institución, garantizando de esta forma el derecho a la protección de la información personal.

La información personal de los titulares, que a su vez contiene Datos Personales, que es recabado por GMX Seguros, tiene el carácter de confidencial, de tal forma que los colaboradores de que tienen acceso a dicha información son responsables de darle el manejo que este manual implica, con base en los criterios generales que se establecen a continuación.

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., en todo momento tendrá designado al encargado de la Protección de Datos Personales dentro de la Institución, figura a la cual se le denominará **RESPONSABLE DE DATOS PERSONALES** y quien será el responsable de llevar a cabo las funciones correspondientes cuidando el cumplimiento de los criterios y definiciones propias de la institución en total apego a la LFPDPPP y su Reglamento.

Así mismo, que el Responsable de Datos Personales es el único colaborador de GMX Seguros que tiene la facultad para responder formalmente y por escrito, cualquier petición, requerimiento o cuestionamiento asociado a la LFPDPPP y su reglamento.

MANUAL DE DATOS PERSONALES

También es el único autorizado para firmar, a nombre de GMX, cualquier documento relacionado con el cumplimiento de la LFPDPPP y por su conducto, deberán atenderse todas las solicitudes y quejas de los titulares en relación con los datos personales proporcionados a nuestra Institución, así como los documentos asociados a las visitas de inspección u oficios emitidos por las autoridades que nos regulan en la materia.

PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho a la Protección de Datos Personales se regula a través de 8 principios, los cuales se traducen en obligaciones concretas para los Responsables del tratamiento, es decir para GMX Seguros. Estos principios son los siguientes:

- LICITUD Y LEALTAD
- CONSENTIMIENTO
- INFORMACIÓN
- PROPORCIONALIDAD
- FINALIDAD
- CALIDAD
- RESPONSABILIDAD

LICITUD Y LEALTAD

Los Datos Personales tienen que ser tratados de manera Lícita con apego a las leyes en general y en particular con la normatividad sobre Datos Personales; y de manera leal obteniendo los datos personales sin medios engañosos ni fraudulentos.

Por eso GMX Seguros no deberá por ningún motivo:

- Obtener los datos personales con dolo, mala fe o negligencia
- Vulnerar la confianza del titular con relación a que sus datos personales serán tratados conforme a lo acordado.
- Obtener los datos sin informar las finalidades del tratamiento de los datos personales mediante el Aviso de Privacidad.

CONSENTIMIENTO

Por regla general, GMX Seguros deberá contar con el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, por lo que el Responsable de Datos Personales en conjunto con el área de Recursos Humanos, a través de las capacitaciones que sean impartidas, deberán especificar y difundir a todas las áreas

MANUAL DE DATOS PERSONALES

de GMX, los casos en los que invariablemente deberá obtenerse de los titulares, el consentimiento previsto por la LFPDPPP.

Este consentimiento deberá contemplar lo siguiente:

1. Ser libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo, que puedan afectar la manifestación de voluntad del Titular.
2. Ser específico: asociado a una o varias finalidades determinadas que justifiquen el tratamiento.
3. Ser informado: que el titular tenga conocimiento del Aviso de Privacidad Integral de GMX Seguros previo al tratamiento a que serán sometidos sus datos personales.

EXCEPCIONES DEL CONSENTIMIENTO.

Los casos en los que GMX Seguros no estará obligado a obtener el consentimiento para el tratamiento de los datos personales son cuando:

1. Esté previsto en alguna Ley.
2. Los datos figuren en fuentes de acceso público.
3. Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y GMX.
4. Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.

REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

GMX en cumplimiento a la normativa permite y al efecto instrumenta herramientas para el ejercicio del derecho de los titulares para revocar su consentimiento que en algún momento dado nos hayan otorgado, los titulares; quienes deberán presentar su solicitud por escrito que contenga nombre, dirección y que exprese en forma clara y precisa la solicitud de Revocación del consentimiento; adjuntando copia simple de documento oficial que acredite su personalidad, o cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales mediante correo electrónico a la siguiente dirección [datos.personales@gmx.com.mx.](mailto:datos.personales@gmx.com.mx), o de manera presencial en las oficinas de la Ciudad de México, al Responsable de Datos Personales.

En caso de que GMX Seguros haya realizado alguna transferencia o remisión de los datos personales antes de la solicitud de Revocación del Consentimiento, deberá notificar de la revocación del consentimiento procedente a los encargados para que estos cesen con el tratamiento, quedando constancia documental de lo

MANUAL DE DATOS PERSONALES

anterior; para lo cual las áreas que tratan datos personales dentro de GMX Seguros deberán contemplar lo anterior en sus políticas y procedimientos en que aplique.

INFORMACIÓN

GMX Seguros en su calidad de RESPONSABLE se encuentra obligado a informar a los titulares de los datos personales las características principales del tratamiento al que serán sometida su información personal, lo cual se materializa a través del Aviso de Privacidad; motivo por el cual GMX Seguros pone a disposición del titular el Aviso de Privacidad que corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

AVISO DE PRIVACIDAD DE GMX.

El Aviso de Privacidad tiene como propósito principal hacer del conocimiento del titular de los datos personales, primero, que su información será recabada y utilizada para ciertos fines, y segundo, las características del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. Lo anterior, con el fin de que el titular tome decisiones con relación a sus datos personales y conozca el uso de su información personal, para evitar afectaciones a su integridad, privacidad y patrimonio.

El Aviso de Privacidad de GMX Seguros es una declaración que informa al titular de los datos personales que conservamos, de acuerdo con lo siguiente:

1. Qué datos se recaban
2. Las finalidades del tratamiento
3. Cómo limitamos el uso y su divulgación
4. Cómo revocar el consentimiento
5. Cómo ejercer los derechos ARCO (medios y formatos);
6. Los medios por los cuales informamos los cambios al propio Aviso de Privacidad.

El momento en que los colaboradores y Encargados de GMX Seguros deben poner a disposición de los titulares el aviso de privacidad depende de la forma en que se obtengan los datos personales: de forma personal, directa o indirecta; lo cual deberá ser considerado dentro de los procedimientos y políticas correspondientes a cada área que trate datos personales dejando evidencia de cumplimiento de lo que a continuación se establece:

DE FORMA PERSONAL. Cuando el titular los proporciona a GMX Seguros con la presencia física de ambos. (cara a cara)

DE FORMA DIRECTA. Cuando el titular proporciona los datos personales por algún medio como son: medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales o cualquier

MANUAL DE DATOS PERSONALES

tecnología, correo postal, internet o vía telefónica; que permita su entrega directa a GMX.

DE FORMA INDIRECTA. Cuando GMX Seguros obtiene los datos personales sin que el titular se los haya proporcionado de forma personal o directa, como por ejemplo a través de una fuente de acceso público o una transferencia.

Con la finalidad de hacer más práctico el principio de información al poner a disposición del titular el Aviso de Privacidad, GMX Seguros deberá respetar las siguientes reglas:

- El aviso de Privacidad Integral deberá ser utilizado por los colaboradores o Encargados de GMX Seguros siempre que los datos se recaben de manera personal, con la presencia física del titular.
- El aviso de Privacidad Simplificado deberá ser utilizado por los colaboradores o Encargados de GMX Seguros siempre que los datos personales sean recabados de manera directa del titular no presencial, por ejemplo, por Internet o Vía telefónica.
- El aviso de Privacidad Corto deberá ser utilizado por los colaboradores o Encargados de GMX Seguros siempre que el espacio para la obtención de los datos personales sea mínimo y limitado, de tal forma que la información personal recabada o el espacio para la difusión del aviso también lo sean.

PROPORCIONALIDAD

GMX Seguros en su calidad de Responsable está obligado a tratar solo aquellos datos personales que resulten necesarios, adecuados y relevantes en relación con las finalidades para las cuales se obtuvieron; motivo por el cual de manera institucional se concientiza a través de una campaña de sensibilización por medios electrónicos institucionales, así como la capacitación anual a todos los colaboradores para que se lleve a cabo la obtención de los datos personales de manera que se cumpla a cabalidad con el presente principio.

FINALIDAD

Los Datos Personales solo pueden ser tratados para cumplir con la finalidad o finalidades que hayan sido informadas al titular en el Aviso de Privacidad y en su caso consentidas por este.

La finalidad o finalidades del tratamiento de los datos personales deberán ser determinadas, es decir, deberán especificar para que objeto se recaban los datos personales de manera clara, sin lugar a confusión y con objetividad.

MANUAL DE DATOS PERSONALES

Las finalidades se dividen en dos tipos:

- (i) Aquellas que dan origen y son necesarias para la relación jurídica entre el titular y GMX, a las cuales identificamos como PRIMARIAS, y
- (ii) Todas las demás que no cumplan con esta condición a las cuales se les denomina SECUNDARIAS.

Derivado de lo anterior el Responsable de Datos Personales en GMX Seguros deberá cerciorarse que en el Aviso de Privacidad se tengan bien definidas y claras las finalidades a las cuales se someterán los datos que los titulares nos proporcionen, identificando cuales son PRIMARIAS y cuales son SECUNDARIAS, así mismo estableciendo en el mismo Aviso de Privacidad el mecanismo con el que se cuenta para manifestar la negativa en su caso para el tratamiento de datos personales en finalidades secundarias.

CALIDAD

Los Datos Personales que GMX Seguros obtenga deberán ser EXACTOS, es decir, cuando son verdaderos o fieles, COMPLETOS, es decir, que no falta ninguno de los que se requiere para las finalidades para las que se obtuvieron, PERTINENTES, cuando corresponden efectivamente al titular, ACTUALIZADOS, cuando están al día y corresponden a la situación real del titular y CORRECTOS, cuando cumplen con todas las características anteriores; para lo cual todos los colaboradores de GMX Seguros se encuentran en obligación de recabar los datos personales poniendo especial atención a cumplir con las características antes señaladas, así como de fomentar en los titulares la actualización de sus datos personales informando de manera directa a GMX.

CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

En GMX Seguros los lineamientos que se deberán seguir para la conservación de los datos son los siguientes:

- Los datos personales que no deban estar vinculados o asociados al titular, y que no correspondan a información que debería estar en posesión de GMX, deberán eliminarse, previo bloqueo de estos, conforme al procedimiento que más adelante se señala.
- Toda la información deberá de conservarse de acuerdo con los plazos que establece la Ley sobre el Contrato de Seguro, leyes fiscales y/o administrativas aplicables a la compañía.

MANUAL DE DATOS PERSONALES

- En caso de que exista incumplimiento de algún contrato, además de las acciones legales que correspondan; los colaboradores que posean la información personal vinculada a dicho contrato deberán eliminar los datos personales relacionados en un plazo no mayor a 72 meses, contados a partir de la fecha calendario en que se presente el incumplimiento.
- Todo colaborador de GMX Seguros que pretenda suprimir o eliminar algún dato deberá atender al Bloqueo antes de la supresión, lo anterior con la finalidad de determinar si es que hay posibles responsabilidades en relación con el tratamiento de los datos.
- Cada uno de los titulares de las áreas, son responsables de cumplir con las medidas institucionales asociadas a la protección de datos personales.

PROCEDIMIENTO PARA EL BLOQUEO Y SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES.

En GMX Seguros contamos con un proceso establecido para la realización del bloqueo y supresión o eliminación de los datos personales que manejamos; debiendo existir un documento en donde se establezca fecha de bloqueo o supresión de los datos personales e información importante.

RESPONSABILIDAD

GMX Seguros tiene la obligación de dar cumplimiento al principio de responsabilidad velando por el cumplimiento del resto de los principios, adoptando las medidas necesarias para su aplicación y demostrar en su caso ante los titulares y la autoridad que cumple con sus obligaciones en torno a la Protección de Datos Personales.

En atención de lo anterior GMX Seguros mediante el Responsable de Datos Personales y con el apoyo de todos los colaboradores involucrados en el tratamiento de Datos Personales se encargan de dar cumplimiento a los siguientes lineamientos que GMX Seguros establece para cumplir a cabalidad:

- Elaboración de Políticas y programas de privacidad al interior de la institución.
- Capacitación, Actualización y Concientización a todos los colaboradores de GXM sobre las obligaciones en materia de Protección de Datos Personales de manera Anual.
Dicha capacitación deberá ser de carácter obligatorio para todos los colaboradores de GMX, debiendo obtener constancia de dicha capacitación Interna.

MANUAL DE DATOS PERSONALES

- Establecer un sistema de supervisión y vigilancia interna y auditorías externas para comprobar el cumplimiento de las políticas de privacidad. Para lo cual GMX Seguros a través de su área de Auditoría Interna realizara esta tarea de supervisión y vigilancia sobre el cumplimiento de dichas políticas, incluyendo estas revisiones dentro de los programas, procedimientos y/o políticas en donde también se incluyen mecanismos para el cumplimiento, así como sanciones para el incumplimiento de estas.
- Revisará de manera periódica el presente Manual.
- Instrumentación de un procedimiento para que se atienda el riesgo para la protección de datos personales por la implementación de nuevos productos, servicios, tecnologías y modelos de negocios, así como para mitigarlos.

Para lo cual GMX Seguros establece dentro de las políticas y procedimientos en materia de Administración Integral de Riesgos, un procedimiento el cual deberá seguirse en el caso de que alguna nueva implementación dentro de la compañía a causa de un nuevo negocio o bien, de nuevos procesos que involucren el tratamiento de datos personales y sean considerado de relevancia.

- Establece medios de comunicación con el titular, así como procedimiento para recibir y responder dudas y quejas, siendo los siguientes:

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La persona o departamento de datos personales, que está a cargo de brindar atención a los titulares.

PROCEDIMIENTO PARA RESPONDER DUDAS Y QUEJAS

Para dar atención a todas las Duda o Quejas que los titulares puedan tener para GMX, la Institución implemento un procedimiento fácil y sencillo para que a través de los medios de comunicación que se otorgan al titular para contactar al Responsable de Datos Personales se dé la debida atención a las mismas, procurando y fomentando la sana practica de dar atención en el menos tiempo posible, estableciendo como máximo un tiempo de 5 días hábiles para ello.

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONFIDENCIALIDAD

MANUAL DE DATOS PERSONALES

GMX Seguros se encuentra obligado en su calidad de Responsable, a guardar el debido secreto sobre los datos personales que son tratados, con la finalidad de evitar causar un daño a su titular; motivo por el cual GMX Seguros capacita a todos los colaboradores para que conozcan sus obligaciones con relación al tratamiento de los datos personales, establece en sus contratos e instrumentos jurídicos que celebra con terceros cláusulas de confidencialidad, así como verifica que sus terceros cumplan con las obligaciones entorno a la protección de datos personales mediante evaluaciones periódicas.

SEGURIDAD

GMX Seguros cuenta con las medidas técnicas, físicas y administrativas que le permiten proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado, dentro de las políticas y procedimientos

correspondientes a las áreas que tratan datos personales dentro de la compañía, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Riesgo inherente por tipo de dato
- Consecuencias para el titular por la vulneración
- Sensibilidad de los datos
- Numero de titulares
- Vulnerabilidades previas ocurridas en los sistemas de tratamiento
- Riesgo cuantitativo y cualitativo por tratamiento no autorizado

INVENTARIO DE DATOS PERSONALES EN GMX

GMX cuenta con un inventario de datos personales que contempla los siguientes aspectos: una clasificación encuadrándolos en alguna de las siguientes opciones: datos personales, datos personales sensibles, datos patrimoniales y datos financieros, las funciones de los responsables dentro de la operación que tratan los datos personales, mediante sus perfiles en los diferentes sistemas tecnológicos, así como los puestos desempeñados al interior de la institución y el registro de los medios de almacenamiento en donde se encuentran resguardados los datos personales.

MANUAL DE DATOS PERSONALES

ANÁLISIS DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE BRECHA DE DATOS PERSONALES

Gestión de los Riesgos

La Gestión del Riesgo estará enfocada a aquellos Riesgos identificados como relevantes que puedan impactar en la Protección de Datos Personales. Considerando en primera instancia los siguientes dos Riesgos:

Riesgos asociados a la protección de la información con foco en la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.

Riesgos asociados al cumplimiento de los requisitos regulatorios relacionados con los derechos y libertades de los interesados.

Evaluación del Riesgo

Una vez identificados los riesgos, se realizará el procedimiento de evaluación de los Riesgos identificados estableciendo su frecuencia e impacto cualitativo y cuantitativo para obtener su Riesgo inherente.

Análisis de brechas

El estudio de brechas que se aplicará dentro del marco de Protección de datos personales tendrá los siguientes componentes.

Componente	Descripción
1. Descripción del estado actual y Futuro	Reconocimiento del estado actual en materia de Protección de datos personales, dentro de la Institución para evaluar en conjunto con los responsables y roles que intervengan en el proceso el estado futuro que deba cumplir.
2. Identificador (cumplimiento / oportunidad)	Se asigna un indicador que nos de la visibilidad inmediata para atender la brecha.
3. Factores / Remedios	Se identifican factores responsables de las diferencias encontradas.
4. Análisis de brechas	En este componente se elabora un análisis con las soluciones posibles que nos permitan llegar del estado actual al estado ideal (acciones específicas)

RELACIÓN ENTRE EL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.

Tecoyotitla 412, Edificio GMX, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Álvaro Obregón, Ciudad de México

MANUAL DE DATOS PERSONALES

GMX Seguros en su calidad de Responsable tiene la obligación de establecer una relación con el Encargado a través de instrumento jurídico que permita acreditar la existencia de la relación jurídica, su alcance y contenido, resultando acorde con lo previsto en el Aviso de Privacidad que definió las condiciones de tratamiento de los datos personales.

GMX Seguros establece en los contratos celebrados con los Encargados las siguientes obligaciones a las que está sujeto:

- Tratar los datos personales conforme a las instrucciones de GMX.
- Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas.
- Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.
- Suprimir o eliminar los datos personales una vez cumplida la relación jurídica con GMX, siempre y cuando no exista una ley en contrario.
- Abstenerse de transferir los datos personales, salvo autorización de GMX.

TRANSFERENCIAS

La transferencia es la comunicación de datos personales, dentro o fuera del territorio nacional, a persona distinta del titular, de GMX Seguros en su calidad de Responsable o del Encargado que actúa en nombre y por cuenta del GMX.

Para que GMX Seguros pueda transferir los datos personales, dentro o fuera de México, es necesario que:

- Se informe al titular en el Aviso de Privacidad que la transferencia se podrá realizar, a quien se transferirán los datos y para que fines; resultando estos los establecidos dentro del texto del Aviso de Privacidad de GMX.
- El titular haya otorgado su consentimiento en los casos en los que aplique.
- El objeto de la transferencia sea limitado a la finalidad y condiciones informadas en el Aviso de privacidad, y que hayan sido consentidas por el titular, en su caso.

En este sentido GMX Seguros informa al tercero al que realiza la transferencia que adquirirá el carácter de Responsable frente al titular y la autoridad, en términos de la LFPDPPP con las obligaciones respectivas; por lo que este deberá tratar los datos personales conforme a lo convenido en el aviso de privacidad que GMX Seguros le comunique ya sea mediante correo electrónico o a través del contrato respectivo; así mismo para el caso de que los terceros a los que se les transfieran datos

MANUAL DE DATOS PERSONALES

personales sean extranjeros se deberán establecer las obligaciones a las que GMX Seguros está sujeto así como las condiciones bajo las cuales el titular dio su consentimiento, dentro del contrato respectivo.

DERECHOS ARCO.

Para GMX Seguros el derecho fundamental a la protección de datos personales representa la garantía de que toda persona posee el poder de decisión y control que tiene sobre la información que le concierne, concretamente sobre el uso y destino que se le da a sus datos personales. Derivado de esta situación, cada titular de los datos personales es dueño de su información y tiene el pleno derecho a decidir a quién y con qué finalidad proporciona sus datos, no estando obligada a facilitarlos si no lo desea, salvo que una Ley así lo disponga. En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al titular de facultades para mantener el control sobre su información personal que va desde el derecho a saber quién posee sus datos personales, los usos a los que se están sometiendo los mismos, hasta el poder para oponerse a esa posesión y utilización. El ejercicio de este derecho es a través de los derechos de ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN (ARCO), mismos que a continuación se describen:

ACCESO

Es el medio por el cual el titular del dato puede conocer la información que sobre él, está tratando GMX; es el punto de partida para que el titular pueda ejercer otros derechos como la rectificación, cancelación y oposición.

Mediante este derecho el titular puede solicitar el acceso a su información personal en posesión de GMX, así como conocer las condiciones y generalidades de su tratamiento.

GMX Seguros por medio del Responsable de Datos Personales deberá:

- Poner a disposición del titular los datos personales mediante la expedición de copias simples, medios magnéticos, ópticos, sonoros, visuales, hológrafos, correo electrónico, internet, etc.
- Proporcionar el acceso en formatos legibles o comprensibles en forma gratuita, debiendo cubrir el titular únicamente los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

RECTIFICACIÓN

MANUAL DE DATOS PERSONALES

Es el medio por el cual se enmiendan las imperfecciones, errores o defectos de la información que trata GMX; es el medio con el que cuenta el titular para exigir que los datos personales sean correctos y actualizados.

Mediante este derecho el titular puede solicitar la rectificación de sus datos personales cuando estos sean inexactos o incompletos, debiendo indicar a que datos se refiere, así como la corrección y acompañar la documentación que sustente su petición.

GMX Seguros por medio del Responsable de Datos Personales deberá:

- Adoptar las medidas necesarias para realizar la corrección y procurar que los datos personales que trate sean exactos, pertinentes, correctos y actualizados.

CANCELACIÓN

Es el medio a través del cual el titular puede solicitar la finalización del tratamiento de sus datos personales porque estén siendo tratados indebidamente por GMX. Este derecho tiene dos connotaciones, la primera que se acaba de describir, el derecho del titular y la segunda que tiene que ver con la obligación de GMX Seguros en su calidad de Responsable del tratamiento, en donde como ya lo hemos mencionado, GMX Seguros tiene la obligación de cancelar aquella información personal de aquellos titulares con los cuales ya no guarda una relación, en total apego a las leyes que nos regulan.

Mediante este derecho el titular puede solicitar la cancelación de sus datos personales o parte de ellos, siempre y cuando se haya cumplido la finalidad para la cual fueron tratados y no exista disposición legal en contrario, como es el caso de GMX Seguros por las leyes que nos regulan.

GMX Seguros por medio del Responsable de Datos Personales deberá:

- Establecer un periodo de bloqueo, en el cual se cesará el tratamiento para la verificación de posibles responsabilidades nacidas como consecuencia del tratamiento de los datos personales.
- Notificar al titular sobre el periodo de bloqueo en respuesta a la solicitud de este derecho.
- Suprimir los datos personales.

GMX Seguros no está en obligación de cancelar los datos personales cuando:

MANUAL DE DATOS PERSONALES

- Sean necesarios para el cumplimiento de un contrato privado, social o administrativo.
- Deban ser tratados por disposición legal
- Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular
- Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- Sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular. (deudas)
- Sean objeto de tratamiento para la prevención, diagnóstico médico o gestión de servicios de salud.

OPOSICIÓN

Es el medio a través del cual el titular puede manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Mediante este derecho el titular puede oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo en los siguientes casos:

- Cuando exista causa legítima y su situación específica así lo requiera, en cuyo caso deberá justificarlo.
- Cuando manifieste su negativa al tratamiento de sus datos personales para finalidades secundarias.

GMX Seguros por medio del Responsable de Datos Personales:

- Verificará que se incluyan tanto los datos como al titular en las listas de exclusión que GMX Seguros maneja.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Los titulares de los datos personales podrán ejercer cualquiera de los derechos antes descritos en cualquier momento durante el tratamiento; debiendo apegarse a los mecanismos que GMX Seguros establece en el Aviso de Privacidad.

Resulta importante mencionar que GMX Seguros se encuentra obligado a atender cualquier solicitud de ejercicio de los derechos ARCO y que el ejercicio de cualquiera de ellos no imposibilita ejercer alguno de los otros, ni puede constituir un requisito previo para el ejercicio de cualquier derecho.

Para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) en GMX, el titular deberá presentar su solicitud por escrito que contenga nombre, dirección y que exprese en forma clara y precisa la solicitud de Acceso, de



MANUAL DE DATOS PERSONALES

Rectificación de datos, de Cancelación u Oposición; adjuntando copia simple de documento oficial que acredite su personalidad, mediante correo electrónico a la siguiente dirección [datos.personales@gmx.com.mx.](mailto:datos.personales@gmx.com.mx), o de manera presencial en las oficinas de la Ciudad de México, al Responsable de Datos Personales.

Para hacer efectivo los derechos de los titulares GMX Seguros pone a su disposición el siguiente medio:

Correo electrónico: [datos.personales@gmx.com.mx.](mailto:datos.personales@gmx.com.mx), o en su caso, a través de una llamada telefónica al número 54 80 42 14 con el Responsable de Datos Personales.

DIRECCIÓN OPERATIVA JURÍDICA
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS SA DE CV

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.

Tecoyotitla 412, Edificio GMX, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Álvaro Obregón, Ciudad de México